

3. El monto y el destino de la reinversión del beneficio o excedente neto.

Siguiendo las indicaciones estipuladas en las normas vigentes se destina el excedente fiscal correspondiente al año gravable 2023 por la suma de \$5.009.738.454 así:

- Para atender los diferentes planes y programas propios de la Fundación para cumplir su misión educativa y académica, la suma \$200.000.000, a fin de continuar con la implementación de procesos organizacionales y funcionales eficientes, que redunden en beneficio de las alumnas no solo en su parte académica sino en la parte socioafectiva. El plazo para aplicar y ejecutar estos planes será de cuatro (4) años. Tales planes y programas son:
 1. Desarrollo académico, cultural y deportivo, especialmente en lo relacionado al Programa Bachillerato Internacional y los nuevos paradigmas educativos.
 2. Inversiones en planes de innovación tecnológica

Para incrementar las ASIGNACIONES PERMANENTES, la suma de \$4.809.738.454,51, para aplicarla a la amortización del leasing con BANCOLOMBIA, destinado a la ampliación de la infraestructura física, y que hace parte del desarrollo del Plan Maestro de infraestructura física, necesario para cumplir con la finalidad misional de la entidad, proyecto ya explicado y suficientemente conocido. El plazo para ejecutar la destinación de esta suma será de hasta cinco (5) años.